

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año..... 260 rs.  
 Por medio año..... 150  
 Por tres meses..... 65  
 Por un mes..... 22

PRECIOS DE SUSCRICION.

*En las provincias.*  
 Por un año..... 360 rs.  
 Por medio año..... 180  
 Por tres meses..... 90  
*En Canarias y Baleares.*  
 Por un año..... 400  
 Por medio año..... 200  
 Por tres meses..... 100  
*En Indias.*  
 Por un año..... 440  
 Por medio año..... 220  
 Por tres meses..... 110



# GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su interesante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA.

He dado cuenta á S. M. la Reina de una reclamacion de D. Santiago Arcos, quejándose de que se le hayan detenido en el puente de Miranda de Ebro 4488 rs. vn. en monedas de oro del cuño español, y en 52 piezas de á 5 francos del cuño francés, y S. M. en su vista se ha servido declarar que se devuelva á este interesado la suma detenida, y que se haga saber á las aduanas y al cuerpo de carabineros que la Real orden de 19 de Junio próximo pasado no prohibe la exportacion del oro amonedado, sino exclusivamente la plata, cuando se trata de exportar esta como mercancía, y no para atender á los gastos de viaje, sirviendo de regla general en adelante que á los viajeros les es lícito exportar 3000 rs. en plata por individuo.

De Real orden lo digo á V. S. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 21 de Julio de 1847.—Salamanca.—Sr. gefe de la cuarta seccion, director de aduanas.

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Andrea García, natural de la villa de Aguilera, en la provincia de Burgos, á fin de que dentro de 15 dias, primeros siguientes al de la publicacion de este anuncio, se presente ante el tribunal supremo de justicia y por la escribania de Cámara del Sr. D. Agustin Montañano, por medio de procurador, á usar de su derecho en los autos seguidos por los herederos de Manuel García, Cristóbal Nuñez y otros consortes en reclamacion de daños y perjuicios contra los menores que dejó D. Segundo Solano, hijo de D. Juan Solano, escribano del número y ayuntamiento de la misma villa, á quien se le atribuyeron faltas y excesos en el desempeño de sus oficios; en la inteligencia de que pasado dicho término de 15 dias sin haber comparecido se sustanciarán los autos por parte de la citada Andrea García con los estrados de este supremo tribunal, parándole el perjuicio que haya lugar.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

PRUSIA.

Berlin 11 de Julio.

El Consejo de Ministros se ha ocupado estos dias del asunto de la emancipacion politica de los judios. Tratábase de decidir hasta qué punto debian tenerse en cuenta las opiniones emitidas sobre el particular por la Dieta. Al fin parece haberse resuelto que los párrafos del proyecto de ley comunicado á la Dieta, contra los cuales se ha declarado una fuerte mayoría en una ú otra Cúria, serian enteramente borrados ó modificados en sentido mas conforme á los pareceres de la Dieta, teniendo por el contrario mucho menos en cuenta las opiniones apoyadas por mayorías menos numerosas.

Las personas bien informadas creen que la ley concerniente á los judios demostrará hasta la evidencia que el Gobierno toma en consideracion las opiniones sensatas de los Estados, y que desea satisfacer en un todo sus deseos.

La ley concerniente á los judios y el extracto de la sesion de la Dieta deben publicarse en breve, porque se ocupan sin descanso en el ministerio de estos dos objetos.

(Gaceta de Elberfeld.)

SUIZA.

Berna 14 de Julio.

Mr. Guizot ha dirigido la siguiente carta al embajador de Francia cerca del Vorort:

«Mr. le Comte: La situacion de la Suiza se hace mas alarmante á medida que se prolonga. Acaso la próxima Dieta adopte resoluciones cuyas consecuencias posibles y casi inevitables alliguen sobremanera á los aliados necesarios de la Suiza y á los amigos ilustrados del orden y la paz de ese pais. El Gobierno del Rey creeria faltar á uno de sus principales deberes si en estas circunstancias no dirigiese á un pueblo amigo, amenazado en estos momentos de una alteracion peligrosa, los consejos inspirados por un largo conocimiento de los movimientos políticos y por un verdadero celo hacia los intereses bien comprendidos de la Confederacion.

El espíritu de partido se esfuerza en desfigurar nuestras intenciones y en poner en duda las causas que nos impelen á hablar con franqueza. Nada habeis omitido para refutar tales errores; yo mismo me he explicado no há mucho con una franqueza que debia convencer á cualquiera persona capaz de escuchar la verdad. A pesar de esto, sea por ceguedad ó con intencion, se insiste en extraviar los ánimos acerca de nuestra política y de nuestros pensamientos. Se supone que si no reconocemos en la Dieta el derecho de imponer á una minoría de los cantones la voluntad de una mayoría, atentamos á los principios de independencia de los pueblos.

Para hacer comprender lo falso de esta asercion basta decir que, bien apoyándose en el pacto federal, ó bien en la historia, la Suiza no es un Estado único, sino una asociacion de Estados que, al conceder á la Dieta ciertos poderes, creidos necesarios en el interes comun, se han reservado al propio tiempo los derechos esenciales de la soberanía en lo concerniente á su régimen y gobierno interior. Tal es la Suiza reconocida por los tratados, y en consideracion á esta organizacion de la Suiza es como se han concluido los tratados. Si la Dieta escuchando consejos perniciosos atagase los derechos que forman la base de la Confederacion y de los tratados; si bajo pretexto de vigilar por la seguridad de la Confederacion pretendiera prescribir á los gobiernos cantonales, ó prohibirles adoptar cualquiera medida que, en su dictamen, pudiera poner un dia en peligro esta seguridad, una interpretacion tan errónea del pacto federal, asi como la interpretacion dada al art. 14 de la Carta por los Ministros de Carlos X, seria el primer paso hacia la destruccion de la existencia individual de los cantones y hacia la supresion del pacto federal y de los tratados concluidos con arreglo al mismo pacto. Al protestar las Potencias aliadas de la Suiza contra empresa semejante, estan muy distantes de pensar en atentar contra la independencia de los Estados de que se compone la Confederacion. Por el contrario, dan con ello un testimonio evidente de su respeto hacia la misma independencia y hacia los tratados que la sirven de garantía.

Estas consideraciones, que serian muy fundadas en el caso de adoptarse una resolucion regular en apariencia por la mayoría de la Dieta, adquiririan todavia mayor fuerza si se tratase de atacar la independencia cantonal en nombre de una minoría, ó por medios irregulares y violentos. Por eso el Gobierno del Rey, apoyándose en los derechos y en una prudente política, procura evitar, por medio de representaciones tan amistosas como reiteradas, una lucha funesta entre los Estados, á quienes igualmente es adicto; y la declaracion de que en el caso de estallar igual lucha se reservaria, con respecto á la posicion que debiera tomar, el libre derecho de eximen y de resolucion, no es en manera alguna un ataque á la independencia ni á la autonomia, ó libertad de gobernarse por sus leyes á la Suiza, ni tampoco hemos dado un pretexto plausible á las reconveniones que se nos dirigen sobre querer ejercer en ellas una intervencion arbitraria y un abuso de poder.

Todos los pueblos tienen el derecho incontestable de cambiar su Constitucion interior; pero la supresion de las bases constitucionales de la Confederacion no seria un cambio libre de las instituciones emanadas de un pueblo, sino la opresion de Estados independientes que se verian obligados á someterse al yugo de aliados mas poderosos, y seria la reunion forzada, de varios Estados en uno solo.

Los Gobiernos que han tratado hasta ahora con la Suiza como Federacion compuesta de diferentes Estados independientes tendrian, según los principios del derecho de gentes, el derecho de reconocer el nuevo estado de cosas, despues de haber apreciado en su propio interes la legitimidad y la utilidad.

Hay tambien otra consideracion importante que la Suiza nunca debiera perder de vista en sus relaciones con las Potencias extranjeras: al conceder la Europa á la Suiza por el tratado de Viena, ademas de una grande extension de territorio, la preciosa prerogativa de la neutralidad, y uniendo al goce de estas ventajas una Constitucion federal, pretendió sobre todo garantizar la tranquilidad de un pais, cuya paz exterior es de un interes particular para la Europa. Según la posicion que ocupa, la Suiza no podria sucumbir á la aparicion ó á turbulencias prolongadas sin que varios Estados principales del continente se resintiesen de un choque tan grave. Si la Suiza se colocase fuera de las condiciones que ella misma ha adoptado; si llegase á ser para sus vecinos un foco de excitacion y de propaganda revolucionaria que alterasen su tranquilidad, tendrian el derecho de considerarse libres de sus obligaciones.

Dejo á vuestra prudencia, señor conde, el cuidado de determinar el uso que debereis hacer de esta carta, únicamente inspirada por el deseo que me anima de que la tranquilidad interior de la Suiza y su posicion en Europa no se vean expuestas á pruebas peligrosas y á funestos cambios.

Recibid &c.—Firmado, Guizot.  
 (Gaceta popular de Berna.)

FRANCIA.

Paris 17 de Julio.

El tribunal de los Pares ha pronunciado hoy el fallo en el asunto de las minas de Gouhenans: por él quedan condenados: Mr. Teste á la degradacion civil, á tres años de prision, á 94,000 francos de multa, y á la entrega de otros 94,000 á la caja de los hospicios de Paris, á título de restitucion. El general Despans-Cuvieros á la degradacion civil y á 10,000 francos de multa.

Mr. Parmentier á la degradacion civil y á 10,000 francos de multa.

El tribunal ha condenado ademas á todos los acusados en las costas del proceso mancomunadamente en cuanto á los gastos, fijando á cinco años el término de la ejecucion. (Debats.)

Se asegura como cierto que Mr. Pellapra ha anunciado trataba de constituirse preso en el momento.  
 (Gaceta de los Tribunales.)

Se han recibido en Lóndres noticias de América por el Cambria, que arribó á Liverpool á las diez de la mañana del 15 de este mes.

Entre los pasajeros del Cambria se halla Mr. R. Packenham, ministro de Inglaterra en los Estados-Unidos.

A la salida de los pliegos de Veracruz en 16 de Junio se habia recibido en dicha ciudad la noticia de que los generales Scott y Worth, con el grueso del ejército mejicano, habian avanzado sin la menor resistencia hasta Riofrio; que allí habian encontrado una diputacion de Méjico que traia proposiciones de paz. No se sabia con exactitud el tenor de las proposiciones; pero se decia que parecíanle al general Scott poco satisfactorias, las habia rechazado, y continuaba su movimiento hacia Méjico. Estas noticias no tienen otro origen que el testimonio del capitán Wood, que no cita fecha alguna.

Los partidarios mejicanos, que hacian poco seguro el tránsito de Veracruz á Jalapa, han sido atacados en Puente nacional por el general Cadwellader y el capitán Bambridge el 9 de Junio en el momento en que trataban de cercar un convoy de diaero y de municiones: han sido completamente derrotados, y el general Cadwellader, despues de conseguida esta ventaja, continuaba persiguiéndolos sin descanso. El capitán Walker, á la cabeza de un fuerte destacamento, ha marchado del interior hacia Perote con el fin de desembarazar igualmente aquella porcion del pais de las guerrillas que le inquietaban.

Por segunda vez habia presentado Santana la dimision de la presidencia y del mando en gefe del ejército, pero el Congreso aun nada habia resuelto acerca de sus ofertas. Cerca de 20,000 hombres, reliquias esparcidas de todos los ejércitos batidos de Méjico, se hallaban reunidos entre dicha ciudad y Riofrio. Habian tenido lugar algunas escaramuzas entre las tropas del general Taylor y los mejicanos cerca de Corrales. La idea de un movimiento sobre San Luis de Potosi parece ha sido abandonada, ó por lo menos diferida su ejecucion.

El presidente Polk estaba viajando por los Estados del Norte de la Union, habiendo salido de Nueva-York el 23 de Junio. En todas partes, el primer magistrado de la Union habia encontrado la mas cordial y respetuosa acogida. (Debats.)

El Morning-Post del 15 publica algunos documentos oficiales relativos á la última expedicion de la China, y cuyos documentos se han comunicado recientemente al Parlamento. Extractamos la siguiente carta escrita en Foreign-Office, dirigida por lord Palmerston á sir John-Davis, gobernador de Hong-Kong:

Señor: Los pliegos de 5 y 6 de Abril que recibí el 23 de Junio último han puesto al Gobierno de S. M. en disposicion de apreciar los motivos que os impulsaron á emprender las operaciones que han tenido lugar en el rio de Canton. Tengo la mayor satisfaccion en anunciaros que el Gobierno de S. M. aprueba unánimemente la marcha que habeis seguido, y está plenamente justificada por la conducta evasiva y dilatoria de las autoridades chinas por ser el medio único de cortar dificultades mas serias que podrian ocurrir ulteriormente. El Gobierno de S. M. aprueba pues entetamente lo que habeis hecho, bien

emprendiendo la expedición, bien negociando el convenio que precedió á la evacuación de Canton por las fuerzas de S. M.

El Gobierno de S. M. de ningún modo desea recurrir sin necesidad á la fuerza para obligar á las autoridades chinas á que satisfagan á justas reclamaciones: cree que al tratar con esas autoridades conviene guardar la mayor moderación y tener mucha paciencia. Pero al mismo tiempo no duda el Gobierno de S. M. que la lección que acaban de recibir las autoridades chinas será de un saludable efecto, y hará que su conducta venidera sea mas arreglada, habiéndoles hecho entender que la paciencia tiene sus límites, y que los servidores de S. M. en la China, contando con el apoyo de su Gobierno, se hallan siempre dispuestos á hacer que se respeten los derechos que los súbditos británicos gozan en la China en virtud de los tratados.

El Gobierno de S. M. confia en que lo que acaba de suceder no servirá de estímulo á algunos ingleses poco avisados ó mal intencionados á complacerse con las colisiones que se suscitan con los chinos. Vuestro deber, así como el de todos los servidores de S. M. en la China, es el de reprimir por los medios mas pronto y enérgicos, en virtud de los poderes que os estan confiados, cualquier tendencia semejante de parte de los miembros de la comunidad británica, pudiendo estar confiado en el apoyo que os prestará el Gobierno de S. M. en los esfuerzos que empleis para corresponder á sus intenciones en este punto. (Id.)

Escriben de Roma en 7 de este mes:

El cardenal Secretario de Estado Gizzi ha presentado su dimisión, que según se asegura le ha sido admitida. Dicese que será reemplazado por el cardenal Ferretti, pariente del Papa, sujeto dotado de un carácter firme y enérgico, y en extremo adicto al sistema de gobierno adoptado por Pio IX.

Monsiñor Corboli Busi, sub secretario de Estado, cuya conducta en diversas circunstancias no dejaba la menor duda de su adhesión al campo enemigo, y que estaba mas particularmente designado á la animadversión pública, ha presentado igualmente su dimisión. (Presse.)

Escriben de Lemberg (Galitzia) en 5 de este mes:

Hace algun tiempo que un crecido número de israelitas emigran de Rusia á nuestro país á causa de las recientes medidas que el Gobierno ruso ha adoptado con respecto al ejercicio de su culto.

Como estas emigraciones han aumentado en una séptima parte la población judía de la Galitzia, nuestro Gobierno ha resuelto establecer colonias de israelitas en la Bukowina, cuya población es todavía poco numerosa. (Debats.)

## NOTICIAS NACIONALES.

Igualeda 16 de Julio.

Los resultados principian á justificar el acierto de las medidas tomadas por el capitán general para asegurar la importante comunicación de Barcelona con Lérida, é impedir la interceptación de correos.

El día 14 de Julio, un capitán de la Gendarmería, en número de 120 hombres, intentaron apoderarse del correo que venia de la corte, ocultándose en uno de los muchos parajes á propósito que ofrecen las cañadas y montañas por donde atraviesa la carretera y al abrigo de la casa llamada la Juncallosa, cerca de Jorba. Corrido el aviso por los puestos, lo recibió el conductor de la silla en la venta de Simon, donde se detuvo en la casa fuerte. Entretanto los pueblos que se habian puesto en movimiento y levantaron el somaten en cumplimiento de la circular del capitán general transmitieron la noticia á las columnas próximas, que eran tres; la del comandante Patiño, que se componie de la mitad de la fuerza que lleva consigo el capitán general; la del distrito de Calaf, y la que manda el valiente coronel Catalan, jefe de esta línea. La última salió al instante en busca de los latro-facciosos, á los que á pesar de ser muy de mañana sorprendió, causándoles ocho muertos y varios heridos, cogiéndoles armas, cananas, morrales y la cartera de Calatrus: las otras dos columnas, aunque acudieron con la mayor celeridad, ya no pudieron alcanzarlos: reina en el país el mejor espíritu, tanto por las acertadas providencias del señor capitán general, como por los escarmentos que diariamente recibe la canalla.

Antes de ayer fue fusilado en Calaf el latro-faccioso Gaspar Roig, hombre temible por la parte de Balaguer, de donde era natural, hecho prisionero con las armas en la mano: habia estado siete años emigrado en Francia, de donde entró hace poco, y era de lo mas cruel y fanático que se ha conocido. (Fom.)

Idem 17.

El infame sargento de la Constitución que el 16 de Mayo último se marchó de Manresa á unirse con los rebeldes, y que valiéndose de su autoridad arrastró consigo algunos quintos de aquel regimiento que estaban á sus órdenes, haciéndoles mas tarde alevosamente asesinar por resistirse á formar parte de las gavillas facciosas, ha expiado ya sus crímenes. ¡Cuán justos son los juicios de Dios! Los mismos facciosos por quienes sacrificó su honor y su deber han sido los instrumentos elegidos por la Providencia para descargar sobre aquel malvado y sanguinario el castigo á que se hizo acreedor. Referiré su muerte.

Ya se sabe la vergata que sufrió anteayer la facción mas allá del pueblo de Jorja mientras estaba acechando al correo: pues bien, ayer se le antojó al cabecilla Calatrus, que la comandaba, cargar la responsabilidad de lo ocurrido al que mandaba la avanzada, á fin de que los suyos no le atribuyesen á su impericia. Así es que preguntó por el comandante de aquella, y al saber lo habia sido el ex-sargento de la Constitución, dijo que sin duda le habia vendido, palabras que, como por encanto, fueron repetidas por toda la gavilla, y á las que siguió un grito unánime de matarle, matarle. Con esto quedó decretada la muerte de aquel bandido, el cual fue llevado á Clariana, y después de confesado por el cura del pueblo, fusilado por sus mismos compañeros.

Toda la gloria del fin de este criminal. Aprendan y recuerden los malvados que hoy hay crimen que quede impune, y que tarde ó temprano han de ser detenidos en su carrera para satisfacer á la vindicta pública. (Id.)

En la tarde del día de ayer hubo un choque entre una partida de tropa del Príncipe y otra de rebeldes, habiendo estos tenido que buscar su salvación en las montañas de Mundois por la parte de Sau y tenido algunos heridos: por nuestra parte solo hemos tenido dos, y ninguno de gravedad.

En cuanto á la cosecha es bastante abundante: solo sienten alguna escasez los trabajadores de fábricas por la falta de trabajo que experimentan. (Id.)

Manresa 18 de Julio.

Un día de estos salió de esta ciudad el coronel D. Facundo Enriquez, con la columna de su digno mando, siguiendo la pista del cabecilla Vilella con su gavilla de unos 70 á 80 hombres, logrando darles alcance á las siete y media de la mañana de dicho día en los bosques de Vilalta y Junyent, del término de Camps, por donde huján precipitadamente hacia las sierras de Castellallat, y teniéndolos á poco mas de medio tiro de fusil se les hizo fuego; mas los enemigos acosados por todas partes se dispersaron completamente, dividiéndose en varios grupos, siendo el mayor de cuatro ó cinco hombres, y tomando distintas direcciones, único medio de poder salvarse á beneficio de la escabrosidad del terreno. La persecución fue muy activa por espacio de tres horas, ignorándose la pérdida que pudieron tener los enemigos.

Anteayer una partida de latro-facciosos, compuesta de unos 18 á 20, sorprendieron á las diez de la noche la casa de San Juan de Dalit, del pueblo de San Vicente de Castellet, que sin duda trataban de robar; pero siendo desde luego apremiados se levantó inmediatamente el somaten, que fue secundado por el pueblo de Castellet, debiendo aquellos su salvación á la fragosidad del terreno y la oscuridad de la noche.

La benemérita guarnición de Moyá acaba de prestar un importante servicio. En el día de anteayer hizo una salida de aquella villa, logrando hacer una sorpresa en aquellas inmediaciones, de cuyas resultas tuvieron los facciosos cuatro muertos y cinco heridos. (Id.)

Barcelona 18 de Julio.

Se han presentado al gobernador de Figueras, acogiéndose á indulto, cinco latro-facciosos, naturales de la Garriguella y Ampurdan: en Areus de Mar lo ha hecho José Torrent, alias Xona. (Id.)

Son las once de la noche, y acaba de llegar á esta plaza el Excmo. Sr. capitán general con su estado mayor, ayudantes, una corta escolta de caballería y mozos de la escuadra de vuelta de la expedición que acaba de ejecutar por la provincia de Tarragona, línea de Lérida y montaña de la parte de la Llacuna. (Idem.)

Idem 19.

Sabemos que es falsa la noticia dada por un periódico de esta ciudad de haber entrado los facciosos en Caldes; pues el destacamento de tropa que guarnicee aquel punto ha permanecido constantemente en él, verificándose con la debida regularidad el periódico relevo. (Id.)

Se ha presentado á indulto en Manresa un faccioso con fusil, canana y municiones, tejedor de cintas, que fue engañado en esta capital. (Id.)

Se ha acogido á indulto en Valls Andres Granell, ex-oficial carlista que formaba parte de la gavilla del Grisot. (Id.)

En las inmediaciones de Sellent se han encontrado ocultos un fusil inglés, dos carabinas y una pistola, que se supone pertenecian á otros tantos ladrones que habian estado por aquel país. (Id.)

Gerona 18 de Julio.

Gobierno superior político.—El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación del Reino, con fecha 8 del corriente, se ha servido comunicarme la Real orden siguiente:

•He dado cuenta á S. M. de la comunicacion de V. S., fecha 4 del actual, en que con motivo de las gestiones practicadas por los pueblos de la baja montaña para rescatar del poder de los bandidos á José Viejas, hace V. S. notar el buen espíritu de los habitantes de aquella parte de la provincia, y en su consecuencia me manda S. M. prevenga á V. S., como de su Real orden lo ejecuto, que no perdona medio para utilizar tan importante elemento en bien del servicio y de la tranquilidad pública, á cuyo efecto espera S. M. que, de acuerdo con la autoridad militar, adopte cuantas disposiciones convengan, manifestando desde luego á los que formaron parte del somaten levantado contra los rebeldes que S. M. ha visto con agrado su leal conducta, y que se promete que, penetrados los pueblos del interés que tienen en la conservación de su reposo, continuarán prestando á las autoridades el mas eficaz apoyo para el exterminio de los que atentan contra él.

Al cumplir con satisfaccion mia lo dispuesto por el Gobierno de S. M. la Reina (Q. D. G.), manifestando á los vecinos de los pueblos de Cassá de la Selva, Llambillas, Quart, Riudellots de la Selva, Castillo de Aro, Solius, B. H. Huch, Romaná de la Selva, Llagostera, San Cipriano de Lladó, San Cipriano dels Ails, San Andres Salou, Campplonch, Santa Pelaya y San Mateo de Monnegre, que puntuales y eclosos acudieron al somaten levantado el día 6 del corriente, lo agradable que su leal proceder ha sido para el Real ánimo de S. M., lo cual no dudo le será sumamente grato, como lo es siempre para los leales alcanzar muestras de aprobacion soberana, aprovecho la oportunidad de hacer público y recomendar á todos los pueblos de la provincia, para que lo imiten, el ejemplo que aquellos dieron.

El Sr. comandante general acaba de dirigir su voz al país, demostrándole cuán interesado está en cooperar decididamente con las autoridades para el exterminio pronto de esas bandas

latro-facciosas que, enal verdadera plaga, empiezan á infestarlo é intentan extenderse por todos sus ámbitos.

Habitantes de esta provincia: Las gavillas que constantemente y sin descanso perseguidas por la fuerza del leal ejército cruzan rápidamente una ú otra de vuestras comarcas, conociéndose débiles por lo escaso de su número y por la desacreditada bandera que han levantado, que mas que de escoria les sirve de pretexto para satisfacer sus hábitos de rapiña, viendo que no han podido engañar á los pueblos por medio de la moderación, de que hicieron alarde al parecer, han arrojado la máscara, y trabajan y pugnan activamente para extender su dominación y adquirir por medio del terror una importancia que no guarda proporción con su fuerza numérica. Pocos y contados son, bien lo sabeis, y mengua fuera por tanto que amilanándose toleráseis que os hicieran sus tributarios ese puñado de desalmados, cuya existencia en el país es una continua amenaza á vuestras fortunas, amenaza que, según es público, se ha convertido en realidad para algunos pacíficos habitantes del mismo. Vuestros intereses estan altamente comprometidos en acabar instantáneamente con aquellos foragidos, sin darles tiempo á que la movilidad que deben á sus hábitos de vida errante les facilite el burlar, burlando los movimientos de las columnas que de cerca les acosan, caigan inopinadamente sobre alguno de vosotros, arribándose en seguida para robarle en un día el fruto de toda una vida de sudores, ó el importe de la herencia que sus padres les legaron. Todos estais igualmente amenazados, porque, ya lo sabeis, los tiempos de perturbacion sirven de cosecha para los males que en toda sociedad existen, y su cosecha la pagan los honrados.

El restablecimiento del orden toca pues á estos tan de cerca que cualquier sacrificio que hagan para lograrlo es siempre corto en proporción de los resultados que les dan, y ya que de todos es el interés, sea de todos el esfuerzo para conseguirlo, purgando en un día á la provincia de esas gavillas que nada pueden proporcionaros, como no sea vuestra ruina.

Por mi parte puedo aseguraros que á todas horas me hallareis dispuesto á contribuir decididamente á procurraros vuestro bienestar.

Gerona 15 de Julio de 1847.—Carlos Llauder. (Post.)

El Excmo. Sr. comandante general de esta provincia acaba de recibir parte del comandante de la columna de operaciones del distrito de Santa Coloma de Farnés, D. Antonio Villaverde, fechado el 15 en Arbucias, manifestándole haber alcanzado y batido á los facciosos, á los cuales dispersó en diferentes puntos muertos y varios heridos, quedando además en su poder un fusil, algunas mantas y otros efectos. (Id.)

Sevilla 19 de Julio.

Nos han dicho que estan tomadas las medidas para la construcción de un puente que dé paso sobre el Guadamar, próximo á Sanlúcar la Mayor. Esta obra debe considerarse de mucha importancia, porque en invierno facilita las comunicaciones con los pueblos del condado de Niebla y con los que se hallan sobre la falda occidental de la sierra de Andévalo, exenando á los taginantes y viajeros la molestia de bajar hasta encontrar el de Aznalcázar, único que hay sobre dicho rio. (D. de S.)

## MADRID 24 DE JULIO.

En su lugar correspondiente verán nuestros lectores el anuncio de un atlas que se proponen publicar los Sres. D. Pascual Madoz y D. Francisco Coello, como complemento del Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar. Los Sres. Madoz y Coello han dado una prueba de mucho en que tienen la prensa, excitándonos á que les demos nuestros consejos para el mejor acierto en sus trabajos; y nosotros, á fuer de imparciales, no podemos hacer otra cosa mas que felicitar á dichos señores por su acertado pensamiento, cuyas ventajas no pueden menos de ser de todos conocidas.

Nosotros convenimos con los Sres. Madoz y Coello en que el Diccionario obra la mas cumplida que hasta ahora se ha publicado de este género, cuyos luminosos artículos mas de una vez hemos tenido ocasión de elogiar, no necesita del auxilio del atlas para las noticias puramente estadísticas; pero no podemos menos de conocer con dichos señores que su cooperacion es esencialísima para todas las nociones geográficas y topográficas, para muchos de los cálculos sobre cultivos, producciones, industrias, y hasta para muchos hechos históricos. Tambien estamos completamente de acuerdo en que los artículos de pueblos, montañas, rios &c., aisladamente descritos, adquieren una considerable claridad leidos á la vista de un mapa que manifiesta su posición respecto de otros puntos, pudiendo asegurarse que una simple ojeada sobre un plano hace juzgar de la topografía de un extenso territorio, del enlace de sus cordilleras, de las cuencas de sus rios principales, con mas acierto que la lectura del artículo mas completo en que se detallasen todos estos objetos. Nosotros creemos que mucho se adelantaria si á cada obra que fuese susceptible de ello se uniese una explicacion material de los hechos, sucesos ó sitios de que trata, porque con este estudio comparativo, con este estudio teórico y práctico, digámoslo así, conseguiria el lector formarse una idea justa y exacta de todo; seria un comprobante seguro á que acudiria en sus dudas, y el estudio y la lectura serian doblemente gustosos, y doblemente instructivos.

Al leer un buen artículo, por ejemplo, sobre un pueblo, se forma el lector una idea justa de su posición, de sus producciones, de su vecindario &c. &c. &c.; pero esta idea justa no es completa; necesita algo para serlo, y este algo es el examen material de aquel punto solo y comparado con otros. Cualquiera que examine un atlas concienzudamente trabajado, en que se encuentre el punto antes descrito, puede quedar tan satisfecho, tan instruido sobre todos los pormenores que abraza, como el que después de haber leído la descripción de un sitio en un viaje, tiene la satisfaccion de recorrerle, comparando lo que ve con lo que antes habia leído.

Es ademas sumamente recomendable el trabajo que nos ocupa por las infinitas dificultades con que naturalmente han debido tropezar sus autores para llevar á cabo su pensamiento, dificultades que únicamente á fuerza de perseverancia han podido ser vencidas.

Para que nuestros lectores puedan formarse una idea mas completa acerca del método de la publicacion del atlas, transcribiremos lo que los Sres. Madoz y Coello dicen en su prospecto:

La resolución, dicen, que tomamos desde un principio, y en que nos hemos mantenido, de no publicar este prospecto hasta que algunas de nuestras hojas se hallasen casi terminadas, nos dispensa en gran manera de entrar en minuciosos detalles para hacer la descripción de nuestra obra, puesto que dentro de pocos días podrán juzgarla por sí mismos los que antes hayan leído este prospecto. Sin embargo, para que pueda formarse alguna ligera idea en este intervalo, y para que las personas que no venían en puntos donde nuestros mapas se hallen expuestos a la vista pública tengan un pequeño conocimiento de ellos, haremos algunas cortísimas observaciones.

Ya hemos indicado antes el tamaño de las hojas, que será de 50 por 42 pulgadas de marco interior, quedando además 4 en contorno para el cuadro y margen, lo que hace que el papel tenga 58 por 50. Este tamaño, como se conoce fácilmente, es mayor que el de casi todas las cartas publicadas hasta el día. También dijimos que en cada hoja se daría una provincia, acompañando a todas ellas invariablemente el plano de su capital y el de sus contornos con los de otras poblaciones principales.

La escala adoptada para nuestros trabajos de  $\frac{1}{200,000}$ , ó de 10 leguas por pie, el sistema que hemos elegido para la representación de las montañas y la línea del grabado nos han permitido expresar suficientemente la topografía del terreno; y si no podemos decir que nuestros mapas tienen los mas minuciosos detalles, no vacilamos en asegurar que comprenderán todos los que que en expresarse, y aun mas de los que es costumbre representar en la escala adoptada. Nuestro primer cuidado ha sido no omitir pueblo alguno, y siempre que nos ha sido posible, hemos procurado marcar los despoblados, caseríos, molinos &c. para lo cual, contando con los índices detallados formados de antemano para el Diccionario, no hemos hallado mas inconveniente que el mayor ó menor espacio que los nombres de los pueblos y los de otros detalles principales dejaban para los de estos accesorios.

En los rios no nos hemos contentado con marcar los mas principales y de curso perenne, sino que hemos indicado tambien los barrancos ó ramblas y la mayor parte de las quebradas ó vertientes de las montañas; hemos señalado en todos ellos además sus vados, barcaas ó puentes, indicando en los mas notables de estos últimos su clase y número de ojos.

En los caminos tambien hemos puesto la mayor atención, procurando omitir solo las sendas y los de herradura mas insignificantes, habiéndonos permitido la escala y los datos que poseemos de todas las calzadas ó carreteras, ya genérales, ya provinciales, dibujar su trazado exacto, indicar los portezgos, las casillas de los peones camineros, y aun la posición de las leguarias en todas las que se hallan ya medidas.

Después de esto solo diremos que hemos atendido igualmente á trazar los límites de las provincias, obispados y partidos con la posible escrupulosidad y exactitud, y que en algunas de las primeras en que han existido divisiones notables, como las hermandades en Alava, los valles y merindades en Navarra y Vizcaya, los concejos en Asturias &c., hemos expresado tambien los límites de estas antiguas divisiones. Todos los datos que nos han servido en las hojas, el mapa de la provincia por una parte, y los planos particulares, cuya magnitud y número se ha aumentado ó disminuido segun el tamaño de la misma, se han llenado con notas estadísticas ó históricas sacadas de los mismos documentos que sirven para los artículos del Diccionario; de modo que todo el cuadro queda ocupado y apenas sin blanco alguno.

En cuanto á la parte material del grabado diremos solamente que esperamos con fundamento que su ejecución parezca suficientemente esmerada, y que por nuestra parte no hemos omitido gusto ni cuidado para que, tanto aquel como la estampación, sean de lo mas perfecto, y se asemejen nuestras cartas á las mejores publicadas en el extranjero. Los tres primeros mapas se han grabado en planchas de cobre; pero después hemos creído convenientemente grabarlos sobre acero, y lo ejecutaremos en lo sucesivo á fin de darles mas claridad, y que no necesiten continuos retoques, que hacen perder al plano su hermosura y hasta su exactitud.

Las personas que sepan el estado en que se halla el grabado y la estampación en nuestro país conocerán fácilmente los obstáculos que hemos debido vencer á fin de montar un establecimiento para ambos objetos, habiéndonos sido forzoso mandar construir á propósito todos los enseres, ó hacerlos venir del extranjero con el designio de ponerlo todo al nivel de las últimas reformas, y de presentarlos como los primeros talleres de Paris y de Londres.

En una empresa de esta especie vasta y complicada era necesario buscar hermosura y perfección en el papel que habia de servir para la estampación del mapa. Dignos son del agradecimiento de España los esfuerzos de los fabricantes de este artículo, y así hemos debido reconocerlo por las muestras distintas que nos han sido presentadas. La elección que hemos hecho del papel de la fabrica de D. Santiago Cantí y compañía, dicha la *Zaragoza*, no significa que nos hayan desagradado las muestras que las demas compañías nos han presentado: hecha esta declaración, que consideramos de justicia, solo nos resta decir que en breves días verá el público que hemos elegido un papel que en nada desmerece de los mejores en que se estampan las cartas de Francia y de Inglaterra.

Además de las hojas de todas las provincias, y para compensar la falta del plano de la capital en la de Madrid, que no hemos grabado por no hacerlo en escala muy reducida, en atención al poco espacio de que podíamos disponer, daremos en hoja aparte y en escala de  $\frac{1}{500}$  el plano de esta población, copiado del que se ha levantado por orden y á expensas del ayuntamiento de esta corte; plano que nos ha sido generosamente cedido por la corporación municipal, después de haber visitado nuestro establecimiento uno de sus dignos individuos. Consignamos este hecho para manifestar nuestra gratitud á tanta deferencia, á tanta consideración. Este mapa se publicará durante el año de 1847, condeign que, con tan laudable motivo, nos ha impuesto la municipalidad de Madrid, y le recibirán los suscriptores al atlas por el precio de los demás, si á ello no ponen resistencia, puesto que nosotros le consideramos fuera de la colección del atlas.

Tambien completaremos nuestra obra publicando los mapas de las provincias de Ultramar en escala mucho mas reducida que los de la Península, alternando estas hojas con las de las 49 provincias.

Si al concluir la obra algunos suscriptores quisieran formar de ella un tomo, les facilitaremos gratis una hermosa portada para encuadernar el atlas.

Al principio pensamos seguir en la publicación el orden alfabético, porque creímos que podría seguir simultáneo el atlas y

el Diccionario: graves consideraciones nos obligaron á abandonar este sistema en beneficio de la mayor perfección del mapa en sus tres combinaciones, formación del dibujo, grabado y estampado. Comenzamos por el mapa de Madrid: muchos de nuestros suscriptores conocen perfectamente esta provincia: por ella podrán calcular el mérito que pueda tener nuestro trabajo. Nuestro plan es ir ligando las hojas que publiquemos sucesivamente de modo que se formen líneas de provincias que desde Madrid se dirijan á entrambos mares, cerrando después el contorno de nuestras costas y fronteras, y llenando los claros que quedan mas hacia el interior.

Desde ahora podemos fijar las épocas en que repartiremos el atlas, en razon á la cantidad del trabajo que tenemos adelantado: la primera hoja saldrá á luz dentro de 20 días y se repartirá en 1.º de Setiembre, porque este tiempo se necesita para estampar el número de ejemplares que reclama el pedido de Madrid y de las provincias. Desde este día hasta el mismo de 1848 se dará una hoja cada 45 días, y después, sin la menor interrupción, una hoja por mes. Acaso el adelanto de los trabajos nos permita grabarlas y estamparlas en menos tiempo; pero á fin de que los suscriptores no hagan grandes desembolsos, no se les obligará á tomar los mapas á plazos mas cortos, bien que dejando esta ventaja á los que la soliciten.

## VARIETADES.

Escriben de Neustadt-Elerswalde (Prusia) en 13:

Ayer dió principio en nuestra ciudad la gran fiesta de las sociedades filarmónicas de obreros.

Son en número de 16, compuestas de cerca de 5600 individuos: casi todas han llegado por los caminos de hierro, cuyas administraciones han rebajado en su obsequio la mitad del precio de todas las localidades.

Los obreros entraron procesionalmente en Neustadt-Elerswalde con sus vestidos del día de fiesta, y condecorados con los colores distintivos de cada ciudad, llevando al frente los estandartes de sus corporaciones. La municipalidad en cuerpo salió á recibirlos, con el burgo maestrie á la cabeza, quien les dirigió un discurso.

Hoy, primer día de fiesta, han cantado al aire libre, acompañados de instrumentos de viento, canciones populares: la música de dos de ellas era de Mozart.

A la caída de la tarde se reunieron en un banquete, en el que no se sirvió otra bebida que la cerbeza, pues los convidados habían excluido de esta comida el vino y los demás licores espirituosos.

Mas de 10,000 personas asistían á una fiesta única en su género, y en la que no se ha notado el menor desorden.

Uno de los mas antiguos soldados de la Prusia, y probablemente de la Europa, asistió á la inauguración de la estatua de Federico el Grande, en Breslau. El tal se llama Cristiano Guntbea: nació en Silesia en Febrero de 1758, y de consiguiente cuenta 109 años y cinco meses de edad. Entró al servicio militar en 1757. Cumplido y licenciado ya, se hizo jornalero, lo que no ha dejado de ser hasta la edad de 101 años.

La villa de Breslau le ha regalado, como á otros cuatro veteranos de tiempo de Federico el Grande, un uniforme de infantería prusiana, como se llevaba en tiempo de aquel Principe. Concluida la fiesta de la inauguración, han seguido estos veteranos vistiendo los uniformes con que se les obsequió.

Nuestros lectores tienen noticia de los terribles estragos que causó el último huracan al gran teatro de Tacou, en la Habana. En el día se estan reparando aquellos daños. Hé aqui lo que sobre este particular dice el *Faro industrial de la Habana* correspondiente al 1.º de Junio último:

El cielo raso se ha hecho de nuevo, su fondo es blanco, descansando sobre una cornisa con adornos dorados en relieve. En el centro, de donde pende la lucerna, se han ejecutado adornos, circulares tambien, en relieve y dorados. El Sr. Menci ha hecho además cuatro ventiladores de su invención para dar salida á los efluvios del gas que tanto molestan á la concurrencia.

Las pilastras que limitan los palcos llevan un capitel de relieve y un adorno de gusto jónico, y el friso que sostienen se adornará con un arabesco dorado tambien de relieve.

En el medio punto del proscenio se colocará un magnífico reloj mandado traer de Paris con este objeto por el Sr. Martí, cuyo reloj, sostenido por dos figuras y entre adornos de relieve de gusto jónico, hermoseará mucho el frente del teatro.

Se ha traído de Italia un bello telon de boca, cuyas pinturas representan un hecho histórico español. Además el Sr. Albi, conocido y apreciado entre nosotros, ha pintado una preciosa cortina digna de sus pinceles.

Tambien para los bailes de máscaras se lleva á cabo mejoras de consideración. Mediante á una máquina traída de los Estados Unidos, se podrá casi momentáneamente bajar ó suspender el tablado, de manera que á la hora de concluida una función, podrá estar listo y preparado el salon para bailes, el cual aparecerá adornado al fondo con una decoración de columnas corpóreas.

Por alcance al *Faro de la Habana*, correspondiente al 27 de Mayo, se publica lo siguiente:

Por la balandra inglesa *Charlotte Jane* hemos recibido la correspondencia de las Antillas, y en cartas de Nassau (Provincia) la noticia de haber arribado á aquel puerto, á consecuencia de un temporal horroroso, la fragata española paquete *Sofia*, que salió de la Habana para Cádiz el 30 del último Abril.

Una carta fecha en Nassau el 21 de Mayo refiere de este modo lo ocurrido:

Desde la salida de esa fuimos desgraciados en nuestro viaje, pues no permitiéndonos el viento la salida, tuvimos que recurrir á que nos remolcase un vapor. Después, desde que salimos, tuvimos muchos chubascos, y el domingo sufrimos, aunque sin novedad, una fuerte tormenta; pero el miércoles 5 se armó una turbonada deshecha con un huracan horrible. De repente cayó un rayo en el pila mayor, y tomando la dirección de la proa hizo en ella inbuitos destrozos.

A consecuencia del huracan se rompió el timón y la cadena de proa, desarbolamos, y el velamen roto rendía el barco próximo á sucumbir sin gobierno en tan desecha borrasca. ¡Qué gritos, qué esfuerzos tan desesperados, qué horror! Unos pedían machetes para cortar las cuerdas, otros hachas, otros cuchillos, otros

las lanchas: las lanchas, ¿de qué servirían en aquel golfo embarracado? El conflicto aumentaba, el mar lo invadía ya todo dentro del buque, se perdió parte de la obra muerta y los muebles de la cámara: en fin, creí que fuera el último día de mi vida, sobre todo cuando vi que la marinería invocaba á la Virgen del Carmen, que todos hacían votos y promesas.

En fin, la divina misericordia obró un milagro con nosotros permitiéndonos sobrevivir á esta catástrofe; y digo esto sin dejar de conocer que la actividad y pericia del capitán y tripulación contribuyeron á salvarnos. Después de la borrasca, el buque quedó dormido sin poder andar ni virar, y así estuvimos tres días sufriendo los terribles vaivenes del mar. Al fin en ese tiempo medio compusieron el buque lo suficiente para poder venir hacia donde el viento era mas favorable: esto era hacia aquí; pero apenas hicimos rumbo á esta isla, nos entró viento contrario; y un viaje de tres días á lo mas, en vira y vira, nos tuvo en la mar hasta el 15 del corriente que llegamos á este puerto después de tantas penas y angustias. Figúrate cual sería la mía, esperando la muerte de un momento á otro, con mi hija en los brazos, con mi madre impedida en una litera, y Joaquín en pie delante de nosotros esperando la última hora tan cercana. ¡Oh! Yo ofrecí con todo el corazón mi vida por la de ellos; pero Dios nos salvó á todos.

Anoche ha sido la primera que hemos dormido bien, pues habíamos perdido el sueño. Hemos tenido la fortuna de llegar á un pueblo muy bueno. El gobernador y su familia, es extremo amables, nos han atendido con el mayor esmero y amabilidad.

Como el vapor inglés que habia de tocar aquí se ha perdido, no sabemos cuánto tiempo habremos de permanecer en este, pues nuestra *Sofia* no estará compuesta hasta el mes que viene, segun dicen.

Otra carta que tenemos á la vista dice solo que el 4 del corriente á las nueve de la noche, después de haber desembocado el canal á las 86 horas de salir de la Habana, hallándose el buque á 83º latitud N, y 71º 30' longitud de Cádiz, sobrevino un fuerte turbion que, desargando un rayo, le hizo sufrir algunas averías de consideración en la arboladura y velamen, sin que el caso haya sufrido gran detrimento ni experimentado desgracia alguna personal. Añade esta carta que, habiendo arribado el paquete á Nassau, se repararían sus averías, y saldría pronto para el punto de su destino.

Los pasajeros que lleva el paquete *Sofia* son los siguientes: D. Manuel G. Carbajal, su señora, tres hijos, un criado y una negra. D. Joaquín Romero, su señora, su suegra y un niño. D. Tomas Fornier y dos niños. D. Manuel Robledo, su señora, tres niños y un criado. D. Pedro Antonio Font, D. José Serrapiana, D. Manuel Ajur, D. Antonio Diaz y su esposa, Doña Rafaela Palou, D. Francisco Oabasa, D. Miguel Martínez de Salas y D. Ventura Pascual.

## AVISOS.

El día 26 del corriente, á la una de la tarde, se celebrará en la administración de la Imprenta nacional suabasta pública para la enagenación de cuatro prensas de madera para imprimir hasta marca mayor española, y otra de grandes dimensiones de madera fina, perfectamente construida y de excelente herraje, por considerarse innecesarias para su primitivo objeto.

Los que deseen adquirir los expresados artefactos podrán presentarse en dicho establecimiento, donde se les enterará de las condiciones con arreglo á las cuales habrá de verificarse el remate, que se adjudicará al mejor postor.

## BANCO ESPAÑOL DE ULTRAMAR Y EMPRESA DE CORREOS MARITIMOS.

El día 5 del próximo Agosto, en cumplimiento de lo dispuesto por el Gobierno, saldrá de esta corte la correspondencia pública y de oficio que para Canarias, Puerto-Rico y Cuba ha de conducir desde el puerto de Cádiz la corbeta española *Thais*, su capitán el teniente de navio graduado D. Luis Tardel.

Los que quieran ajustar y pagar su pasaje en dicho buque acudirán en esta corte á las oficinas del Banco, calle de Valverde, núm. 19; y en Cádiz á D. Agustín Rodríguez, consignatario del mismo.

## PARA MANILA.

La hermosa y velera fragata española *Mariveles*, de 800 toneladas, su capitán Cordero, que se halla fondeada en el puerto de Cádiz, saldrá para el de Manila en todo el próximo mes de Agosto: admite carga y pasajeros, á los que se ofrece toda clase de comodidades en sus espaciosas cámaras, con un esmerado servicio, buena mesa, pan fresco en todo el viaje, y demas ventajas que conocen bien los que han navegado en este buque, que sale en muy favorable estación.

Se despacha en Cádiz por su dueño D. José Matía, plaza de Mina, núm. 71, y en esta corte por D. Carlos Jimenez, calle del Desengaño, núm. 27, cuarto principal de la derecha. 3

Se arrienda ó se vende una de las boticas de mas crédito de la corte, y que solo paga 7 rs. de casa. Darán razon en la tienda de sedas de la Red de San Luis, núm. 31.

Las composiciones químicas y de farmacia cosmética tan acreditadas, inventadas por el Dr. Oñez, se hallarán únicamente en su oficina-botica, calle de Hortaliza, núm. 17, inmediato al café de Bilbao, á saber:

Acete capilar de primera clase para hacer salir el pelo aun á los calvos mas envejecidos.

Idem idem de segunda para conservarlo.

Idem para que no salgan canas.

Aguas preciosísimas para blanquear la dentadura y hacer crecer las encías, y para hermosear la cara y quitar las manchas, pecas y arrugas.

Preservativo eficazísimo para no padecer nunca dolores de muelas y afirmar la dentadura.

Pomadas, polvos y aguas superiores á las inventadas en Francia é Inglaterra para teñir el pelo, conservarlo y hacerlo crecer.

Polvos admirables para hacer caer el vello.

Idem para matar las moscas.  
 Idem para afilar las navajas de afeitarse.  
 Idem para hacer en el momento tinta superior é incorruptible.  
 Paquetes de naranja y limon para hacer de pronto un fresco muy grato y económico.  
 Pastillas antisifilíticas y legítimas del Dr. Gosalvez.  
 Bálamo de Malast; emplasto muy experimentado y seguro para curar los callos y clavos, por envejecidos que sean.  
 Opiata dentrificadora preciosísima de la Reina María Luisa.  
 Pomada de la misma para suavizar y hermosear el cutis, y para conservar y hacer crecer el cabello.  
 Agua de colonia superior y su quinta esencia.  
 Tinta indeleble para marcar la ropa.  
 Elixir para quitar la grasa y mugre del paño.  
 Pastillas regias para perfumar las habitaciones &c. &c.  
 Observaciones analíticas de las aguas de la fuente del Berro, Puerta Cerrada, Puerta del Sol, de San Isidro, de la Reina (en el Pardo), de la Escorzonera (en Pozuelo) y del Río de Manzanares á distancia de cinco cuartos de legua de esta corte, por el doctor D. José Antonio Oñez, primer farmacéutico de ejército, condecorado con varias cruces de distincion, retirado y pensionado, ex-ayudante de la antigua botica de S. M. y farmacéutico en esta corte, calle de Hortaleza, núm. 17, inmediato al café de Bilbao, se hallarán únicamente de venta en su oficina-botica á 4 rs., tercera edicion.  
 Memoria para el mejor gobierno de los hospitales militares, por el mismo autor.

**COMPANIA GENERAL PENINSULAR**  
 PARA EL ALUMBRADO DE GAS.

En virtud de lo acordado en la junta general celebrada en 4 del actual, los señores accionistas que no hayan satisfecho el tercer dividendo de sus respectivas acciones se presentarán desde el 25 del corriente al 5 del próximo Agosto, excepto los días feriados, á pagar el 5 por 100 de las mismas en las oficinas de la compañía, calle del Lobo, núm. 18, cuarto principal, desde las diez de la mañana hasta las tres de la tarde; debiendo satisfacer el 5 por 100 restante á partir del 25 de Agosto al 5 de Setiembre próximos, cuyo medio se ha adoptado por la junta general con el fin de que los señores accionistas puedan pagar sus cuotas con mas comodidad; en la inteligencia que de no verificarlo habrán de sufrir las consecuencias acordadas en la misma junta.  
 Madrid 25 de Julio de 1847.—El secretario. 1

**BOLSA DE MADRID.**

Cotizacion del dia 25 de Julio á las tres de la tarde.

**EFFECTOS PUBLICOS.**

Titulos al portador del 5 por 100, 27.  
 Acciones del Banco Español de San Fernando 138.

**CAMBIOS.**

Londres á 90 días, 49 ds. 50 cs. pap. Paris, 5 fs. 22 es. pap.  
 Cádiz, 1 din. b. Málaga, 1 3/4 din b.  
 Barcelona á ps. fs., 2 h. Santander, 1 1/2 id. id.  
 Bilbao, 1 3/4 din. b. Santiago, 1 1/4 b.  
 Cádiz, 2 1/4 id. id. Sevilla, 2 din. b.  
 Coruña, 2 h. Valencia, 1 3/4 id. id.  
 Granada, 5/4 id. Zaragoza, 1/4 id. id.  
 Descuento de letras á 6 por 100 al año.

**PROVIDENCIAS JUDICIALES.**

En virtud de providencia del Sr. D. Juan de Chinchilla, juez de primera instancia de la misma, y escribana del número de D. Jacinto Revillo, se cita, llama y emplaza por término de 20 días, contados desde su insercion en la Gaceta del Gobierno, á todos los que se crean con derecho á los bienes de que se compone el vínculo fundado con fecha 8 de Abril de 1701 por Pedro Ortiz, natural que fue de la Puebla de Montalban, hijo de Esteban y de Catalina la Cruz, para que por medio de procurador con poder bastante se presenten en este juzgado á deducir sus acciones que les competan; bajo apercibimiento.

En virtud de providencia del Sr. D. José María Montemayor, juez de primera instancia de esta corte, dada ante el escribano de número D. Miguel María Sierra, se cita, llama y emplaza á todas las personas que en concepto de herederos ó de acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Dona Antonia Martín, vecina que fue de esta capital, natural de la villa de Villanueva, en este arzobispado, hija de D. José Martín de Andres y Doña Luisa Lopez del Campo, ambos difuntos, viuda que era de D. Antonio Rodríguez Tordero, y encargada que fue de la administracion de loterías nacionales, núm. 5, en la calle de la Concepcion Gerónima de esta corte, en la que falleció abintestato en el día 27 de Abril último, para que dentro del término de 20 días, siguientes al de la publicacion de este aviso, que por segundo se les concede, comparezcan en dicho juzgado por sí ó por medio de apoderado competentemente autorizado, y con los documentos que acrediten su parentesco, ó los créditos que tuviesen contra dicha difunta; prevenidos que pasado dicho plazo sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar, dándose á los autos el curso que corresponda.

D. José Genaro Gutierrez de Caviedes, juez de primera instancia del distrito de la izquierda de esta ciudad de Córdoba y su partido por la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) &c.  
 Por el presente cito, llamo y emplazo á las personas que se consideren con derechos á la propiedad y usufructo de los bienes dote de la capellanía fundada en la iglesia parroquial del Salvador y Santo Domingo de Silos, de esta capital, por Doña Juana de Angulo y Figueroa, para que en el término de 30 días, contados desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta de Madrid y en el Boletín oficial de esta provincia, comparezcan en este juzgado y escribana por sí ó por medio de apoderado en forma á deducir el que crean asistiles; en la inteligencia que de pasado sin haberlo verificado les parará el perjuicio que ha-

ya lugar, pues así lo he decretado en providencia de hoy en vista de la demanda propuesta por Doña Francisca de Sales y Doña Clara Dominguez y Aguayo, hermanas, en que con arreglo a la ley de 19 de Agosto de 1841 solicitan se les adjudiquen en concepto de libres los indicados bienes.  
 Córdoba 15 de Julio de 1847.—José Genaro Gutierrez de Caviedes.—Por mandado de S. S., José María Chaparro.

Juzgado de primera instancia de Colmenar Viejo.—Por el presente cito, llamo y emplazo por término de nueve días, contados desde la publicacion de este anuncio, á Mateo Cano, soltero, natural de la ciudad de Córdoba, dependiente que ha sido de diligencias peninsulares, para que dentro de dicho término se presente en este juzgado y escribana de D. José Gonzalez á ser notificado si quiere ó no mostrarse parte en la causa que se sigue contra Saturnino Carrillo y cinco consortes, tambien dependientes de diligencias, por quimera y heridas junto al portazgo de San Agustín, de que resultaron salir heridos el Cano y Lorenzo Reneses, pues pasado sin verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Por mi juzgado y escribana del número de D. Pascual Seco sigue autos el Excmo. Sr. marqués de Malpica, patrono único de las memorias que fundaron las Sras. Doña María Carreto y Doña Juliana Teresa Portocarrero, con D. Pascual Escalar, uno de los herederos de su tío D. José Luis Escalar, administrador que fue de dichas memorias. En los referidos autos la parte del Excmo. Sr. marqués ha pedido se cite, llame y emplaze al citado D. Pascual Escalar, cuyo paradero se ignora, como por el presente se le cita, llama y emplaza, para que en el término de ocho días se presente en mi audiencia, piso bajo de la territorial de esta corte, ó en la escribana del referido Seco, con el fin de notificarle un auto proveido en ellos en 10 de Junio último; con apercibimiento de que pasado dicho término sin mas estarle, llamarle ni emplazarle se le dará por notificado, y á los autos el curso que corresponda.

D. Diego Alfonso Calderon, juez de primera instancia del partido de Hoyos.  
 Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que tengan interés en asistir al apeo que D. Bonifacio Montero, vecino de Cilleros, ha intentado de varios terrenos que posee en término del expresado pueblo y sitio de la Perrera, compuesto de huerta, vegas, zaodar, majadales, alto y bajo, y agregaciones á los mismos, para que comparezcan el día sexto que fuere hábil, que es el señalado para ejecutarlo, trascurridos 30 días, á contar desde la insercion de este edicto en el Boletín oficial de la provincia y Gaceta de Gobierno, y noibre perito en su caso; con apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.  
 Dado en Hoyos á 15 de Junio de 1847.—Licenciado, Diego Alfonso Calderon.—Por su mandado, Joaquin Gonzalez.

D. Juan Fiol, magistrado honorario de la audiencia territorial de Valencia y juez de primera instancia de Manavillas, que de ser así el infrascrito escribano da fe.  
 Por el presente cito, llamo y emplazo por segundo pregon y edicto á los que bajo los nombres de Manuel Contreras y Mariano Hernandez se presentaron en la secretaria general de la universidad literaria de esta corte, y recogieron los títulos de cirujanos de D. Joaquin Contreras y Moreno y D. Jacinto Francisco Aguirre y Arnaiz, para que dentro de los nueve días siguientes se presenten en este juzgado á responder á los cargos que les resultan en la causa que estoy siguiendo con motivo de la sustraccion fraudulenta de dichos títulos; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

El doctor D. Alejandro Benito y Avila, juez de primera instancia de esta ciudad de Toro y su partido.  
 Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Bernardo Martín de las Moras, natural de Vertabillo, provincia de Palencia, contra quien estoy procediendo criminalmente por haber ejercido la cirugía con título falso últimamente en el pueblo de Verdemarban, de este partido judicial, para que en el término de 30 días, que principiarán á correr desde el en que se inserte este edicto en la Gaceta, comparezca personalmente en este juzgado ó se presente en la cárcel de esta ciudad á defenderse de los cargos que contra él resultan en dicha causa; apercibido que de no comparecer se seguirá en su rebeldía hasta sentencia definitiva inclusive, y le parará perjuicio.  
 Dado en Toro á 19 de Julio de 1847.—Alejandro Benito y Avila.—Por su mandado, licenciado José Alvarez Salinas.

Licenciado D. José María Sanchez, auditor honorario de Marina y juez de primera instancia de esta villa y su partido judicial.  
 Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho al patronato que en esta villa fundó el presbítero D. Luis Fernandez de Santiago, para que dentro de 30 días, contados desde que se haga el anuncio en la Gaceta de Madrid, se presenten en este juzgado y escribana del actuario á deducir el que les asista; en la inteligencia que pasado dicho término sin haberlo verificado les parará el perjuicio que haya lugar, mediante á tenerlo así decretado en el expediente instruido á instancia de D. José Mimos y Siles, vecino de la villa de Almodobar, sobre que se declare inmediato sucesor á indicado patronato. Y para que llegue á noticia de todos se fija el presente.  
 Posadas y Julio 9 de 1847.—Licenciado José María Sanchez.—Por mandado de S. S., Manuel Sanchez de Toro.

**SUBASTAS.**

En virtud de providencia del Sr. D. Juan de Chinchilla, magistrado honorario de la audiencia territorial de Valladolid y juez de primera instancia de esta capital, refrendada del escribano del número D. Sebastian Carbonel, se subasta una casa en esta corte, calle de los Jardines, núm. 11 nuevo de la manzana 292, llamada comunmente la de los Baños del cura, que tiene de sitio 2175 pies, tasada, con inclusion de la caldera, cañerías y pilas para los baños, en 165,200 rs.  
 Quien quisiere hacer postura acuda dentro del término de 30

días, contados desde este anuncio, al referido juzgado y por la expresada escribana, donde se admitirán las que se hicieren siendo arregladas.

El intendente militar del distrito de la capitania general de Extremadura,  
 Hace saber que debiendo contratarse el suministro de provisiones de este distrito por término de un año, á contar desde 1º de Octubre próximo hasta fin de Setiembre de 1848, con sujecion al pliego general de condiciones que estará de manifiesto en la secretaria de esta intendencia, y con arreglo á las formalidades establecidas en Real orden de 26 de Diciembre de 1846, se ha dispuesto se convoque por medio de este anuncio á una pública y formal licitacion que tendrá lugar simultáneamente ante el juzgado de la intendencia general y en el de esta de distrito el día 2 de Agosto inmediato á las doce en punto de mañana, en que concluye el término para la admision de proposiciones.  
 En su consecuencia las personas que quieran interesarse en este servicio podrán remitirme en pliego cerrado y sellado con un sobre interior que indique el objeto del contenido, como igualmente á la expresada intendencia general, las proposiciones en que se fijen clara y terminantemente los precios en que se convienen á encargarse del suministro, en el concepto que han de ser suscritas tambien y abonadas por persona ó personas que á juicio de este juzgado sean de conocido arraigo y suficiente responsabilidad, que en caso de duda podrá apreciarse y hacerse constar por los recibos de contribuciones corrientes satisfechas que garanticen la ejecucion del servicio en los términos propuestos, siendo preferida la que resulte mas ventajosa y apetecible en la licitacion á que de hecho quedarán sujetos entre sí el autor ó autores de la proposicion mas beneficiosa, caso de ser de esta dos ó mas las iguales con el de la mas inmediata; sirviendo á todos ellos de gobierno que el remate no puede causar efecto si no obtiene la aprobacion de S. M.; que asimismo no se admitirá para este acto proposicion que carezca de los requisitos que se exigen, ni se presente despues de la hora anunciada; y que para que puedan considerarse válidas y legales las admitidas, se requiere que el licitador que la suscribe haya de estar presente ó legalmente representado en el acto de la licitacion para que pueda prestar las aclaraciones que se necesiten, y en su caso aceptar y firmar el acta del remate.  
 Badajoz 16 de Junio de 1847.—Joaquin Rendon.—Cayetano Camate, secretario.

**BIBLIOGRAFIA.**

ATLAS del Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar, por D. Francisco Coello, teniente coronel, capitán de ingenieros, y D. Pascual Malloz.

**CONDICIONES DE LA SUSCRIPCION.**

	PRECIO POR HOJA	
	Madrid	Provincias
Suscriptores á todo el atlas y que lo sean al Diccionario	16 reales.	18 reales.
Suscriptores á todo el atlas y que no lo sean al Diccionario	20	22
Compradores de hojas sueltas	24	26

En los últimos momentos, cuando nos ocupábamos ya de este prospecto, se nos hizo la indicacion de que muchos suscriptores desearian tener el mapa forrado de tela y doblado en 8º mayor: esta era una nueva complicacion para nuestro establecimiento: al principio quisimos contratar este trabajo; hablamos al efecto á diferentes artistas, y la proposicion mejor que se nos presentó fue la de 14 rs. por hoja sin tela, habiendo quien nos pidiera hasta 60 rs. Viendo tan excesivo el costo quisimos abandonar el pensamiento; pero los que nos conocen saben que somos personas que difícilmente se arredran: queda pues montado nuestro taller: la sociedad España industrial nos facilita á precios muy cómodos tela fina de color aplomado; y por medio de máquinas para cortar el papel, para delinear los bucos, y las demas operaciones mecánicas de este trabajo, podemos ofrecer el mapa forrado y doblado, con 8 rs. de aumento: los que deseen recibirlo cerrado en su caja correspondiente pagarán 2 rs. mas.  
 Para evitar reclamaciones debemos decir que el beneficio hecho en el precio á los suscriptores al Diccionario se entienda lo mismo á los empleados que á los particulares, todos á dinero y ninguno con recibo á cuenta de atrasos, porque la empresa del atlas en cuanto á intereses es independiente de la de la referida obra.

**PUNTOS DE SUSCRIPCION.**

En Madrid, administracion calle de Bordadores, número 11, cuarto segundo; Ilustracion, calle de Carretas, núm. 27, y librería de Monier, Carrera de San Gerónimo. En las provincias en las principales librerías.

**TEATROS.**

INSTITUTO. A las ocho y media de la noche.  
 Se ejecutará á beneficio de Doña Rita Revilla, primera actriz de carácter jocoso, la comedia nueva, titulada

**LA PROTEGIDA SIN SABERLO.**

La tonadilla titulada

**LA VENIDA DEL SOLDADO.**

Baile nacional.  
 Finalizando con la pieza andaluza, titulada

**LA CIGARRERA DE CADIZ.**

CIRCO. A las ocho y media de la noche.  
 Una variada funcion de ejercicios escogidos.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL